



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, así como del artículo 204 del reglamento interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que a través de los organismos que corresponda informe precisa y detalladamente respecto de la situación de la **ANMAT y los institutos que lo componen: el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) y el Instituto Nacional de Productos Médicos (INPM).**

1. ¿En qué consiste el plan de reconversión del organismo?
2. ¿Cuál es la dotación actual de trabajadores de ANMAT y cómo está compuesta en cada instituto?
3. ¿Con cuántos inspectores cuenta el organismo y sus institutos?
4. ¿Cuántos trabajadores se han dado de baja desde diciembre de 2023? Informe cuál era su condición contractual, el perfil profesional (administrativo, profesional especializado, etc).
5. ¿Cuántas bajas de personal se proyectan para los próximos doce meses?
6. ¿Qué criterios se utilizaron para determinar qué puestos laborales son prescindibles?
7. ¿De qué manera se prevé reorganizar las múltiples responsabilidades de cada uno de los institutos con la dotación de personal reducida?
8. ¿Cuál es la situación actual y planificación a futuro de las tareas de fiscalización, certificación y control de dichos institutos?
9. ¿Qué programas o acciones se discontinuaron en cada uno de los 3 institutos (INAL, INAME y el INPM) desde el 10 de diciembre del 2023?
10. Al suprimirse las inspecciones en los laboratorios de origen en el caso de medicamentos importados (buenas prácticas de fabricación), ¿Qué organismo se hace responsable en caso de que un medicamento importado produzca algún incidente de salud?



H. Cámara de Diputados de la Nación

11. ¿Qué riesgos puede ocasionar la política de control ex post en la salud de los consumidores? ¿Cómo se previenen?
12. ¿Cómo se garantizará la continuidad del sistema de certificación “Sin Gluten” para la población celíaca ante la reducción de personal en el INAL?
13. Ante la apertura de importaciones, ¿Qué capacidad tiene el INAL de controlar la importación de alimentos para garantizar condiciones óptimas de salubridad a las mesas argentinas?

MARIA TERESA GARCÍA



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informe es motivado por la preocupación que suscita en un contexto de desregulación y apertura indiscriminada de la economía impulsado desde el gobierno nacional, la reducción de personal y el recorte presupuestario en aquellos organismos públicos descentralizados encargados de ejercer el control técnico, la certificación y la fiscalización de productos indispensables para la ciudadanía tales como medicamentos, alimentos e insumos médicos e industriales.

Es de público conocimiento que en el marco del plan de "transformación del Estado" impulsado por el presidente de la Nación Javier Milei y ejecutado por el Ministro de Desregulación Federico Sturzenegger, el gobierno avanza en una reducción profunda de organismos técnicos del Estado, entre ellos la **Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)** y los institutos que lo componen: el **Instituto Nacional de Alimentos (INAL)**, el **Instituto Nacional de Medicamentos (INAME)** y el **Instituto Nacional de Productos Médicos (INPM)**

Según fuentes periodísticas¹, desde el Ministerio de Desregulación se afirma haber eliminado más de 60.000 puestos desde diciembre de 2023, lo que implicó una reducción del 36,2% en cargos superiores. Asimismo, este plan no solo implica la reducción de personal, sino también la centralización de las funciones de control en unos pocos organismos, con el objetivo de reducir estructuras consideradas innecesarias o duplicadas por el Gobierno nacional.

Además, esto ocurre en el marco de un plan de desregulación económica que habilita el ingreso de bienes del exterior y de dólar atrasado, que propicia la mayor demanda de dichos bienes los cuales podrían llegar a las casas de los argentinos sin mediar controles exhaustivos. Se trata de bienes de uso cotidiano e intensivo como medicinas y alimentos cuya falta de control por parte de organismos especializados podría causar un daño permanente e irreversible a los usuarios. En este sentido, es necesario recordar que existe una causa judicial abierta desde mayo del 2025 por la muerte de 111 personas fallecidas en varias provincias tras ser medicadas en

¹<https://www.infobae.com/politica/2026/03/14/el-gobierno-intensifica-la-motosierra-en-el-estado-y-prepara-nuevos-recortes-para-finales-de-marzo/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

hospitales y clínicas con fentanilo contaminado procedente de Laboratorios HBL Pharma. En la causa se investiga justamente la responsabilidad estatal a través de organismos como ANMAT, INAME y el Ministerio de Salud, por no detectar a tiempo los lotes contaminados de fentanilo. Casualmente, esta situación ocurrió en medio de un proceso de recortes, despidos e intento de vaciamiento de un organismo cuya importancia es cardinal para el control de los medicamentos y alimentos en nuestro país.

En este contexto, se dictaron dos medidas² que causan alarma. Por un lado, bajo el pretexto de “evitar demoras en las autorizaciones”, se dictó la disposición 7998/2025³, la cual modificó una norma vigente desde al año 2005, conocida como “de buenas prácticas de fabricación”, que obligaba al ANMAT a realizar controles *in situ* en todo laboratorio extranjero que quisiera importar medicamentos al país. Las inspecciones *in situ* se reemplazaron por “inspecciones realizadas por otras autoridades sanitarias confiables”, por ejemplo, las “autoridades de cada país reconocidas por organismos de referencia internacional”. Por otro lado, una medida similar se adoptó por medio de la disposición 7939/2025⁴ que simplifica el proceso de habilitación de establecimientos que realicen actividades de importación, elaboración, envasado, fraccionamiento y/o acondicionamiento de productos cosméticos, de higiene personal, higiene oral de uso odontológico, higiénicos descartables y domisanitarios. En este caso, las verificaciones pasaron a ser posteriores a la autorización de inicio de tareas y venta. En pos de agilizar las habilitaciones, basta una declaración jurada electrónica que “certifique el cumplimiento de los requisitos sanitarios vigentes” para fabricantes e importadores. Primero se habilita, luego se controla.

En este mismo sentido, dentro de la ANMAT, unos de sus institutos, el **Instituto Nacional de Alimentos (INAL)**, se encuentra atravesando un proceso de reducción de estructuras que comenzó, al igual que en otros casos similares, con la apertura de un esquema de retiros voluntarios para sus trabajadores. El INAL es el encargado de realizar inspecciones sanitarias y análisis de laboratorio certificados (ISO 17025), controlar alimentos importados e investigar brotes alimentarios, gestionar el listado integrado de alimentos libres de gluten, recibir denuncias de consumidores y realizar inspecciones sanitarias. La reducción de personal podría comprometer funciones críticas del organismo, dejando por ejemplo sin garantía los logos “Sin Gluten” y sin

² https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/gobierno-elimino-la-inspeccion-de-buenas-practicas-de-fabricacion-para-medicamentos-importados/ y <https://www.infobae.com/salud/2025/10/28/la-pista-de-la-nueva-anmat-como-actualiza-contrroles-a-laboratorios-y-flexibiliza-la-regulacion-de-productos/>

³ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/333517/20251028>

⁴ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/333450/20251027>



H. Cámara de Diputados de la Nación

control efectivo a los alimentos que circulan en el mercado. Su rol es clave en la protección de la salud pública mediante el registro de productos, inspecciones, análisis de laboratorio y alertas sanitarias. Como ejemplo de las funciones que realiza el INAL, se listan a continuación una serie de alertas emitidas por el organismo en los últimos años lo que da cuenta la importancia de su tarea para la salud pública:

- Febrero de 2026⁵: detección de partida de aceite de oliva contaminado.
- Enero de 2026⁶: retiro preventivo del mercado de leche de fórmula.
- Detección de casos de alimentos mal rotulados como sin TACC:
 - Octubre de 2025⁷: Retiro del mercado de alimentos presentados como “Sin gluten” que contenían harina de trigo entre sus ingredientes.
 - Noviembre de 2024⁸: Retiro del mercado de una marca de fideos “sin TACC” que causó una grave reacción alérgica en una menor.
 - Marzo de 2021⁹: Premezclas para pizza y contaminados.
 - Marzo de 2021¹⁰: Pastas falsamente rotuladas.

Por eso, en el contexto de retroceso de las funciones del Estado y recorte presupuestario impulsado desde el gobierno, y desconociendo la planificación que sería necesaria para cubrir responsabilidades esenciales a cargo de estos organismos que protegen a todos los argentinos y argentinas requerimos de las autoridades de los organismos referidos información detallada del estado de situación, el plan de reconversión y la capacidad de fiscalización consecuente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen para la aprobación del presente pedido de informes.

MARIA TERESA GARCIA

Diputada Nacional

⁵ <https://www.infobae.com/sociedad/2026/02/19/la-anmat-prohibio-un-aceite-de-oliva-falsificado-de-una-reconocida-marca/>

⁶ <https://chequeado.com/el-explicador/la-anmat-ordeno-el-retiro-preventivo-de-leches-de-formula-para-bebes-cuales-son-los-lotes-afectados>

⁷ https://www.pagina12.com.ar/329811-la-anmat-prohibio-pastas-sin-tacc/?utm_source=chatgpt.com

⁸ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-anmat-prohibio-una-marca-de-fideos-sin-tacc-que-causo-una-grave-reaccion-alergica-en-una-menor-nid28112024>

⁹ <https://www.infobae.com/sociedad/2021/03/18/la-anmat-prohibio-la-comercializacion-una-marca-de-premezclas-para-pizzas-y-panes>

¹⁰ <https://www.infobae.com/sociedad/2021/03/18/la-anmat-prohibio-la-comercializacion-una-marca-de-premezclas-para-pizzas-y-panes>